



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-101321541- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-101321541- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A., CUIT N° 30516024840, Legajo N° 6.202 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico MARCELO DANIEL FERRARIS, Documento Nacional de Identidad N° 16.862.503, Matrícula Provincial N° 11.630, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A., Legajo N° 6.202, con domicilio en la calle 4 N° 1.429, Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; en la Avenida 122 N° 1.988 y N° 2.006, en Ruta 11 y calle 34, Localidad de Berisso, Provincia de Buenos Aires; en la calle Algarrobo N° 835/37, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en la calle Ciudad de Necochea entre calle Ciudad de Mar del Plata y Avenida Matienzo y en Avenida Matienzo entre calle Ciudad de Necochea y calle

Ciudad de Pergamino, ambos en el Parque Industrial La Rioja, Provincia de La Rioja; en la calle N° 455 entre calles N° 24 y N° 27, Localidad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a partir del 05 de Septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-101321541- -APN-DGA#ANMAT

lg

ga